

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EDP RENOVÁVEIS, S.A.,
CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE 2019**

El día 11 de abril de 2019, a las 12:00 horas, en el "Hotel VP Plaza de España", en Plaza de España número 3 de Madrid se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "EDP RENOVÁVEIS, S.A.", cuya convocatoria fue debidamente publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad (www.edpr.com) el día 8 de marzo de 2019, al objeto de deliberar y resolver acerca de los puntos del Orden del Día incluidos en la mencionada convocatoria. La convocatoria ha sido también publicada el 8 de marzo de 2019 en la página web de la **Comissão do Mercado de Valores Mobiliários** (CMVM) y, adicionalmente, en la página web de la **Comisión Nacional del Mercado de Valores** (CNMV).

La Junta se declara válidamente constituida por el Presidente de la misma, Don José António de Melo Pinto Ribeiro, siendo el quórum definitivo de asistentes de:

- 135 accionistas presentes titulares de 32.898.907 acciones que suponen un 3,7715% del capital social, y
- 97 accionistas representados titulares de 774.121.252 acciones que suponen un 88,7440% del capital social.

En total asisten a esta Junta General 232 accionistas, presentes y representados, titulares de un total de 807.020.159 acciones que suponen un importe nominal del capital social de 4.035.100.800 EUROS, esto es un 92,5155% del referido capital, cifrado en CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ (4.361.540.810) EUROS, dividido en OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS (872.308.162) acciones ordinarias, de CINCO (5) EUROS de valor nominal cada una.

El quórum de asistencia supera, pues, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho a voto exigido por el artículo 17 de los Estatutos Sociales en relación con el artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital, para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria.

(.....)

Fueron debatidos y aprobados los siguientes puntos del orden del día:

Punto Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de EDP Renováveis, S.A., así como de las consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

"Aprobar las cuentas anuales individuales de EDP Renováveis, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), y las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su sesión celebrada con fecha de 26 de febrero de 2019."

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 807.020.159 que representan el 100%; votos en contra 0 que representan el 0% y abstenciones 0 que representan el 0%.

Punto Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018, así como de la distribución del dividendos.

1. *“Se propone aprobar la aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 26 de febrero de 2019, con el parecer favorable de la Comisión de Auditoría, Control y Partes Relacionadas, que se detalla a continuación:*

Base de reparto:

<i>Beneficio del ejercicio 2018</i>	<i>29.258.492,74 Euros</i>
-------------------------------------	----------------------------

Distribución:

- <i>A Reserva Legal</i>	<i>2.925.849,27 Euros</i>
- <i>A Dividendos</i>	<i>26.332.643,47 Euros</i>

2. *Se propone aprobar la propuesta del Consejo de Administración con el parecer favorable de la Comisión de Auditoría, Control y Partes Relacionadas, para la distribución de un dividendo bruto de 0,07 Euros por acción de EDP Renováveis, S.A. con derecho a percibirlo (“el Dividendo”), equivalente a una cantidad total de 61.061.571,34 Euros que se satisface con cargo a las siguientes partidas: (i) 26.332.643,47 Euros con cargo al resultado del ejercicio, y (ii) 34.728.927,87 Euros con cargo a la cuenta de Reserva Voluntaria.*

El Dividendo propuesto estará sujeto en cualquier caso a lo establecido en la normativa fiscal vigente.

Este valor considera el total de las acciones representativas del capital de EDP Renováveis, S.A.

El pago de dicho Dividendo se hará efectivo el día 10 de mayo de 2019 y su pago se efectuará a través de un agente de pagos (paying agent).

A efectos informativos, las acciones comenzarán a cotizar sin derecho a percibir Dividendo (ex dividend) 2 días de cotización antes de la fecha de pago de los mismos, todo ello con arreglo a las normas que resulten de aplicación en los mercados regulados en los que las acciones estén admitidas a cotización.

EDP Renováveis, S.A. suministrará información detallada sobre el resto de los términos y condiciones del pago del Dividendo con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha de pago del mismo (esto es, el día 30 de abril de 2019), todo ello con arreglo a las normas que resulten de aplicación en los mercados regulados en los que las acciones estén admitidas a cotización.

Se propone asimismo facultar, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva, con expresa facultad de sustitución, para designar a la entidad que deba actuar como agente de pago, y para decidir y ejecutar todas las acciones necesarias o convenientes para alcanzar el efectivo cumplimiento de la distribución de Dividendo aprobada.”

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 807.020.159 que representan el 100%; votos en contra 0 que representan el 0% y abstenciones 0 que representan el 0%.

Punto Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual de EDP Renováveis, S.A., del Informe de Gestión Consolidado con sus sociedades dependientes, y del Informe de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

“Aprobar el Informe de Gestión Individual de EDP Renováveis, S.A., el Informe de Gestión Consolidado con sus sociedades dependientes, y el Informe de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018, formulados por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 26 de febrero de 2019.”

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 807.020.159 que representan el 100%; votos en contra 0 que representan 0% y abstenciones 0 que representan el 0%.

Punto Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera del Grupo Consolidado de EDP Renováveis, S.A, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

“A los efectos de lo previsto en el artículo 49.6 del Código de Comercio, aprobar el Estado de Información no Financiera del Grupo Consolidado de EDP Renováveis, S.A. incluido en el Informe de Gestión Consolidado de la Compañía, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.”

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 807.020.159 que representan el 100%; votos en contra 0 que representan el 0% y abstenciones 0 que representan el 0%.

Punto Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

“Aprobar la gestión social y actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018, así como dar un voto de confianza a sus miembros.”

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 806.735.385 que representan el 99,9647%; votos en contra 284.774 que representan el 0,0353% y abstenciones 0 que representan el 0%.

Punto Sexto: Consejo de Administración: ratificación de nombramientos por cooptación de Consejeros.

“De conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones al Consejo de Administración, se propone:

Sexto A: *Ratificar el nombramiento de D. Spyridon Martinis como Consejero Ejecutivo, cuyas circunstancias personales son la que constan en el Registro Mercantil, quien fue designado por cooptación al amparo de lo dispuesto en la Ley y en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 26 de febrero de 2019, teniendo como límite su mandato el que correspondía al cargo del anterior vocal D. João Paulo Nogueira de Sousa Costeira, al que sustituye.”*

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 762.497.552 que representan el 99,2517%; votos en contra 5.748.613 que representan el 0,7483% y abstenciones 0 que representan el 0%.

“De conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones al Consejo de Administración, se propone:

Sexto B: *Ratificar el nombramiento de Dña. Vera de Moraes Pinto Pereira Carneiro como Consejera Dominical, cuyas circunstancias personales son las que constan en el Registro Mercantil, quien fue designada por cooptación al amparo de lo dispuesto en la Ley y en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 26 de febrero de 2019, teniendo como límite su mandato el que correspondía al cargo de la anterior vocal Dña. María Teresa Costa Campi, a la que sustituye.”*

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 762.665.575 que representan el 99,2736%; votos en contra 5.580.590 que representan el 0,7264% y abstenciones 0 que representan el 0%.

Punto Séptimo: Aprobación de la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía.

“Aprobar la declaración sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de EDP Renováveis, S.A.”

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 804.861.201 que representan el 99,7325%; votos en contra 2.158.958 que representan el 0,2675% y abstenciones 0 que representan el 0%

Punto Octavo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

“Facultar indistintamente al Presidente del Consejo de Administración D. António Luis Guerra Nunes Mexia, al Vice-Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado D. João Manuel Manso Neto, y al Secretario del Consejo de Administración D. Emilio García-Conde Noriega, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para ejecutar todos los acuerdos adoptados por esta Junta General, pudiendo a tal efecto, desarrollar, aclarar, precisar, interpretar, completar y subsanar dichos acuerdos o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgasen en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil.”

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 807.020.159 que representan el 100%; votos en contra 0 que representan el 0% y abstenciones 0 que representan el 0%.

Terminadas las votaciones el señor Presidente declara concluida la Junta.